

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

14569 Corrección de errores de la Orden de 29 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-2014.

Advertidos errores en la Orden de 29 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2013-2014 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de julio), procede la corrección de los mismos en los siguientes términos:

- En el punto 9.3 del Índice, donde dice:

"9.3. Reducción horaria de los profesores coordinadores de los IES bilingües".

Debe decir:

"9.3. Reducción horaria y coordinación de los profesores coordinadores del Programa Colegios Bilingües Región de Murcia."

- En el apartado 9.3, donde dice:

"9.3. Reducción horaria y coordinación de los profesores coordinadores del Programa Colegios Bilingües Región de Murcia.

El coordinador de estos programas dispondrá de un periodo lectivo para cumplir las funciones propias del mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo sexto de la Orden de 14 de mayo de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el programa de enseñanza bilingüe en centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia y se aprueban las bases reguladoras de sucesivas convocatorias de selección de centros."

Debe decir:

"9.3. Reducción horaria y coordinación de los profesores coordinadores del Programa Colegios Bilingües Región de Murcia.

El coordinador de estos programas dispondrá de un periodo lectivo para cumplir las funciones propias del mismo."

Murcia, 1 de octubre de 2013.—El Consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez López.